

Permanencia en el Plan de Estudios 1999 o pasaje al Nuevo Plan 2021

Como es de público conocimiento, la carrera de odontología de la Universidad de Buenos Aires ha modificado, en el año 2021, su plan de estudios. Como parte de este proceso, desde el año 2022 se incorporaron escalonadamente las modificaciones curriculares en cada año de la carrera. En el 2024, se sumarán las asignaturas del 4to año de la carrera a este proceso, de este modo, las Autoridades de nuestra Casa de Estudios queremos compartir con todos ustedes los cambios que se producirán y brindarles más información respecto de este tema.

La primera pregunta que surge es **¿Por qué se plantea la modificación de un Plan de Estudios?** y la respuesta es muy simple: El Estatuto Universitario establece que los Planes de Estudio deben ser actualizados cada 10 años debido al avance y transformación de la odontología y de las disciplinas vinculadas con nuestra profesión. La ciencia y la tecnología permiten descubrimientos y nuevas posibilidades en el campo profesional de la odontología. No podemos quedarnos atrás, debemos ir de la mano del progreso, desarrollo y evolución de nuestro propio campo profesional.

Luego de esto, podremos preguntarnos **¿En qué consisten esas modificaciones?**: La carrera de odontología sigue otorgando el título de odontólogo, pero el odontólogo que la sociedad necesita hoy es muy diferente al que recibía su título hace 20 años. El nuevo plan actualiza los contenidos y temáticas, ofrece más oportunidades de prácticas pre-profesionales, flexibiliza su propuesta sumando un módulo electivo orientado, evita y elimina superposiciones de contenidos, entre otros cambios.

Básicamente entonces, un cambio de plan de estudios consiste en actualizar y mejorar los contenidos brindados posibilitando la formación de futuros profesionales competentes y a la altura de los estándares de calidad actuales. Ahora bien, cuando se implementan cambios de esta magnitud, es natural que surjan dudas al respecto. Como todos uds. saben los cambios involucran modificaciones respecto de la ubicación curricular de algunos contenidos, materias que se encontraban ubicadas en un año pasan a otro. Las asignaturas cambian sus denominaciones y actualizan sus contenidos. Materias que se desarrollaban en forma integrada se desacoplan y, otras al actualizarse, crean nuevas relaciones entre los contenidos que se dictan en el mismo año. Estas transformaciones han exigido actualizar las correlatividades, replantear los horarios del dictado de algunas asignaturas y, en general, aspectos sensibles a la cursada de las asignaturas.

Una de las grandes dudas que surgen es quiénes deberán **permanecer en el Plan de Estudios 99 y quiénes formalizarán su paso al plan 2021**. Así como esta pregunta surgió entre los alumnos de 2do y 3er año, en los años anteriores, en el ciclo lectivo 2024, se planteará esta inquietud entre quienes vayan a cursar el 4to año de la carrera..

Como siempre, queremos dejar en claro que **no es posible cursar simultáneamente materias en ambos planes** ya que esta irregularidad trae aparejadas **inconsistencias en la carga de datos** en el Sistema de Gestión Académica. Estas inconsistencias provocan **errores a nivel administrativo que dificultan, por ejemplo, la carga de actas de materias aprobadas, la expedición de certificados de alumno regular, la asignación de comisiones durante las inscripciones, la expedición del Título, entre otras.**

Por tal motivo y pensando siempre en beneficiar a los Estudiantes de la Carrera, las condiciones de pasaje al Plan de Estudios 2021 o la permanencia en el Plan 1999 se definen de la siguiente manera:

- Podrán **permanecer en el Plan 99 (Resol CS N° 2985/99)** aquellos estudiantes que **hayan aprobado todas las asignaturas** correspondientes a su año de cursada (en este caso, el cuarto año de la Carrera) en dicho plan.
- Quienes estén cursando actualmente en el plan de estudios CS N° 2985/99 materias del cuarto año y **adeuden al menos una de las asignaturas, deberán pasar al Plan de Estudios 21 (CS N° 1122/21), a menos que, soliciten lo contrario** acercándose al Departamento de Pregrado y dejando constancia explícita de dicha solicitud. **Aquellos estudiantes que soliciten permanecer en el Plan de Estudios 99, sólo estarán habilitados a cursar las materias que correspondan según el sistema de correlatividades de su plan. De ninguna manera les será posible cursar materias del Plan de Estudios 2021.** Les recordamos que, a partir del año 2024, sólo se dictarán materias correspondientes al 5to y 6to año del Plan de Estudios 99. **No se dictarán** materias correspondientes al 2do, 3ro y 4to año del Plan de Estudios 99.

Cumpliendo las condiciones anteriormente mencionadas, se podrá mantener el Sistema de Gestión Académica ordenado y con la información actualizada de cada Estudiante y de esta manera favorecer el desarrollo de las gestiones académicas-administrativas tanto en lo concerniente a la expedición de documentos: certificados de alumno regular, títulos, analíticos, entre otras, así como inscripciones y/o asignación de comisiones.

Para realizar el trámite, deberán presentarse personalmente en el Departamento de Pregrado del 15 de enero al 3 de febrero de 9 a 15 hs.
